



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 406 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 521-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, con Proveído N° 1133859, Resolución Gerencial General Regional N° 227-2015/GOB.REG-HVCA/GGR

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de Marzo de 2015, resuelve en su Artículo 1°.- Conformar el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción Carretera San Juan de Villa Rica Llace II Etapa", ejecutada por modalidad de Administración Directa, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal
Primer Miembro	Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán
Segundo Miembro	CPC. Percy William Mayhua Bernardo
Tercer Miembro	Arq. Guillermo German Castro Núñez

Que, con Informe N° 521-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, de fecha 08 de Mayo 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la modificación del Artículo. 1° de la Resolución 227-2015/GOB.REG-HVCA/GGR; integrantes del Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra "Construcción Carretera San Juan Villa Rica Llace II Etapa", por no contar con uno de los profesionales por no tener contrato y/o orden de servicio a la fecha con la Institución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: "Construcción Carretera San Juan de Villa Rica Llace II Etapa" ejecutada por



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 406 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 MAY 2015

la modalidad de Administración Directa, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Eduardo Fráncis Canchari Carbajal
Primer Miembro	Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán
Segundo Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
Tercer Miembro	Arq. Guillermo Germán Castro Núñez



**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.



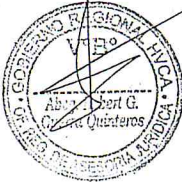
**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Gerencial General Regional N° 227-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de Marzo del 2015.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de Recepción y Liquidación del Proyecto sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.



**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Organos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Sub Gerencia de Obras y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/caer